

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33850** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 404/2013, con nif 0401342m20130000433 por auto de 18/07/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María de los Ángeles Madrid Roda, con dni 02033592-R, con domicilio en c/ Sorrento, n.º 2, 6.º 4, de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Juan Patón Gutiérrez, con domicilio postal c/ Rueda López, n.º 19, 1.º de Almería y dirección electrónica: concurso@bufetepaton.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 31 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130050148-1